

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1158
CELEBRADA EL 21 SETIEMBRE DE 1961



Acta de la sesión extraordinaria número 1158, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas del veintiuno de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, con asistencia del señor Vice-Rector, Lic. Sotela, quien preside; de los Decanos Ing. Salas, Prof. Portugués, Dr. Miranda, Ing. Peralta y Dr. Fischel; del Decano a.i. de Ciencias y Letras, Prof. Caamaño; del Vice-Decano a.i. de Ciencias y Letras, Dr. Rodríguez; del Vice-Decano de Derecho, Lic. Eladio Vargas, de los representantes estudiantiles señores González y Vicarioli y del Secretario General Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 01. El señor Vice-Rector dice que envió una convocatoria a los señores miembros del Consejo sobre los puntos concretos que se discutirían en esta sesión. Comienza, pues, por someter a discusión del Consejo, con base en esa convocatoria, el Anexo No. 3 del acta correspondiente a la sesión No. 1151.

El representante estudiantil González hace uso de la palabra, para explicar las razones de esta proposición de la FEUCR. Desafortunadamente -dice- no logro que el Tesorero de la FEUCR le preparara un informe con el presupuesto de gastos que ellos tienen y por ese motivo no puede dar un detalle de los mismos. Pero tratará de explicar, hasta donde sea posible, la razón de esta solicitud.

En las condiciones actuales -manifiesta- la FEUCR está en imposibilidad económica absoluta para hacerle frente a una serie de actos y obligaciones. Podría llevarse a cabo -si hubiera mayores recursos- un programa de conciertos que sería de mucho interés; pero hasta los conciertos que se organizaron para la semana Universitaria, debieron hacerse cobrando para el ingreso del público -lo que antes no se hacía- para poder recoger lo necesario para el pago de las obligaciones con el Teatro Nacional.

De esta manera, podría rebajarse, incluso, las cuotas a las estudiantes, en los bailes de la Semana Universitaria, que están haciéndose muy altas debido a la necesidad de atender a una serie de gastos con su producto.

Esta idea está, además, fundamentada en el ejemplo de otros países. Por ejemplo en Chile, los estudiantes pagan \$4.

El señor Vice-Rector pregunta al señor González el origen de este acuerdo. Si es una resolución de todas las Asociaciones de Estudiantes.

El señor González responde que es del Congreso, donde había una representación estudiantil mayor que la de las Asociaciones, pues había, también, observadores.

El Prof. Monge Alfaro manifiesta que, si la FEUCR llegara a contar con esta nueva fuente de ingreso, no debería esperar que la Universidad siguiera otorgándole fondos de sus presupuestos, como lo hace ahora.

Dice esto, porque a su juicio, de acogerse la solicitud de la Federación, se está aumentando en cierta manera el derecho de matrícula, y restringiendo esa posibilidad para la Universidad en el futuro.

En cierta manera esto representaría un ingreso que aumentaría con los años, pues la población universitaria se va haciendo cada vez mayor.

Recuerda, además, que para la financiación de la construcción del Centro de Recreación, se aumentó la cuota de carnet universitario, de ¢16 a ¢22.

Se refiere, concretamente, a las ayudas que recibe la Federación de la Universidad, que son ¢5.000 para el periódico Universitario y la subvención fija de ¢3.600 anuales. Esto, sin contar las ayudas para otras actividades, como son el pago del local para los bailes de coronación, etc.

El representante estudiantil González dice que la FEUCR debe participar cada día con mayor intensidad, en actividades de carácter internacional. Debe estar presente en reuniones y conferencias y sus delegados pasan situaciones incómodas debido a la escasez de recursos económicos.

Ese es uno de los motivos que los mueven a presentar esta gestión.

El Prof. Monge Alfaro responde que eso sería lo de menos, para justificar una solicitud de esta clase. La Universidad de Costa Rica -por su situación económica- hace años no manda a nadie ni a reuniones ni a congresos, ni a conferencias internacionales, a pesar de que se han celebrado actos de mucha importancia sobre distintas materias. Recuerda que hace unos años representó a la Universidad de Costa Rica en Santiago de Chile y cubrió de su propio peculio el valor de los pasajes, pues la Institución no estaba en capacidad de hacerlo.

Agrega el Prof. Monge Alfaro que si se acepta esta solicitud de la FEUCR, propone que el aporte se reciba no como parte de la matrícula, sino mediante un recibo consignando su destino que se entregaría aparte. De lo contrario, muchos padres de

familia podrían manifestar que se les está aumentando la tarifa de matrícula y ustedes -dice a los miembros del Consejo- saben como reaccionan los costarricenses cuando se trata de asuntos económicos, aunque se trate de cantidades pequeñas.

El Dr. Mario Miranda dice que la suma de cuatro colones al año no es nada.

Es una cantidad realmente muy pequeña. Le parece que no sería necesario entregar un recibo especial, sino bastaría con colocar un letrero en las ventanillas de pago, indicando cual es el destino de esos cuatro colones. Así los estudiantes tendrán clara conciencia de que se trata de una contribución a sus organizaciones, de las cuales recibirán beneficios.

(INGRESA AL SALON DE SESIONES EL LIC. ELADIO VARGAS 8:35 horas).

El Prof. Caamaño recuerda que la idea de una cuota de los estudiantes, similar a la que se emplea en otras universidades del mundo, la presentó él cuando la FEUCR habló de sus necesidades económicas.

Cree que los estudiantes deben pagar esa cuota -por aparte, con otro recibo- como se hace en esos otros países.

Señala que el costo de la vida ha aumentado y que no se justifica haber mantenido, durante tantos años, una cuota fija para los estudiantes. La Universidad debió haber previsto un sistema de aumentos quinquenales del monto de la cuota, para poder cubrir lo que el aumento de población y el aumento del costo de la vida y, de desvalorización, por esa razón, de la moneda. La Universidad nunca ha tomado en cuenta ese aspecto y pudo haberlo hecho, estableciendo una cuota progresiva quinquenal.

Presentaría una moción para que el Consejo estudie a cuanto se podría reajustar la suma que actualmente pagan los estudiantes.

El señor Vice-Rector dice que esta solicitud de los estudiantes -si se aprueba- representaría un ingreso de ¢16.000 al año. Como dijo el Prof. Monge Alfaro, de acogerse esta idea, se cercenaría, en cierta manera, el derecho o la capacidad de la Universidad para hacer aumentos de las cuotas de derecho de matrícula, pues de hecho se estaría haciendo ahora.

Propone una especie de transacción, para acoger favorablemente la solicitud de los estudiantes: si esto se aprueba, que la Universidad mantenga su ayuda económica que -como subvención- ahora da la FEUCR ., pero eliminar todos los demás tipos de ayudas, pues entonces, las cosas así, no se justificarían.

El representante estudiantil González dice que la Universidad, como una contraposición a la idea del señor Vice-Rector, debería mantener la ayuda al periódico y la subvención, eliminando todo lo demás: auxilio para viajes, alquiler de locales para bailes, premios, etc. De todos modos -agrega- ya la Universidad incluye las sumas necesarias para ese objeto, en sus presupuestos.

El señor Vice-Rector propone otra formula intermedia: que la Universidad gire cinco mil colones como ayuda a la FEUCR y que de ahí se tome para cubrir lo que ahora se cubre con la suma de la subvención y para atender a los gastos del periódico. Esto, claro está, en el entendido de que se acoja la proposición de la FEUCR, que se está discutiendo.

El representante González no está de acuerdo con la última idea. Ello significaría mucha rebaja.

El Ing. Peralta está de acuerdo con acoger la solicitud de la Federación. Se está -dice- hilando demasiado delgado para resolver una cosa muy simple. Nada de recibos nuevos, ni cosa por el estilo. Simplemente que los estudiantes pongan un aviso indicando cual es el destino que se va a dar a las sumas recibidas.

El Dr. Miranda comparte la tesis del Ing. Peralta. Estima que se está haciendo un embrollo de algo que no lo necesita.

Que los estudiantes -como dijo don Alfonso- coloquen un aviso y se evite más papelería, más burocracia, etc.

El representante González dice que este año se pagaron los seis colones de más, como contribución para el Centro de Recreación. El año entrante solamente se pagarían los cuatro colones.

Luego del intercambio de ideas consignado, se acuerda por unanimidad autorizar el cobro de los cuatro colones que ha solicitado la FEUCR. Ese cobro se hará sin recibos especiales, explicando la FEUCR a los estudiantes el propósito e indicando, además, en la Guía para 1962, los objetivos del mismo, y bajo el entendido de que en lo futuro la ayuda de la Universidad a la FEUCR se limitará a las subvenciones que actualmente consigna en su presupuesto la Universidad para la FEUCR.

Comunicar: Registro, FEUCR, DAF. Facultades.

ARTICULO 02. El señor Rector pone a discusión el Anexo No. 1 del acta correspondiente a la sesión No. 1144.

Figura en este Anexo, dice el señor Vice-Rector, el plan que propone el empresario señor Arnoldo Acosta, para el servicio de buses a la Ciudad Universitaria en las horas topes, llamadas así por la demanda de transporte que en ellas se presenta.

En cuanto al punto primero, se acuerda señalar como horas críticas las indicadas, modificando nada más las de la noche: quedarían así: de las siete y media a las ocho de la noche.

Se considera lo relativo a las paradas. Se sugiere que se hagan en el siguiente orden: una en la esquina de la Biblioteca, otra en la esquina del antiguo Colegio de Sión, frente al Parque Nacional; otra en la California.

El Lic. Eladio Vargas hace uso de la palabra. Dice que en este asunto, es muy importante determinar lo que se refiere al recargo. Si como parece desprenderse de la carta del señor Acosta, la Universidad tiene que pagar una suma fija por el transporte, no permitir ningún recargo. La experiencia personal que tiene, con el recargo, no es nada agradable. Ha venido en autobuses que traen más pasajeros de pie, que sentado. Hasta el día en que se produzca una tragedia, no habrá una acción enérgica para impedir estas cosas.

Dice que no se autorice ningún recargo, sólo los pasajeros que pueden venir en su respectivo asiento, por cuanto si se acepta un recargo de cinco, luego quieren montarse 12 o 20 y no habría quien pudiera detener a los estudiantes. El Dr. Rodríguez observa que la empresa, además de la suma fija que pide a la Universidad, se reserva el derecho de recoger pasajeros para llevarlos a puntos intermedios de la ruta.

El representante estudiantil González sugiere que se gestione el servicio con otra empresa, que tal vez lo brinde a menor precio y en mejores condiciones para la Institución.

El señor Vice-Rector sugiere que el Consejo Universitario se dirija al Consejo Superior de Tránsito, solicitando autorización para abrir licitación de la ruta a la Ciudad Universitaria, con una tarifa diferencial para el servicio, que se brindaría durante el periodo lectivo, en las horas críticas.

El Lic. Vargas manifiesta que en esta oferta de la Empresa falta un dato básico: cuantos pasajeros pueden llevar los autobuses. De otra manera, la Universidad no podría calcular cuánto puede cobrar a cada uno y cuál sería la diferencia de la suma que tendría que cubrir de su propia renta, para atender a lo que por el servicio cobra la empresa.

El representante estudiantil González dice que este es un problema de la mayor importancia. Le parece que no se pueda posponer su consideración y, si, bien es muy difícil la situación que para ello se presenta, vale la pena hacer todo esfuerzo. Cree que la proposición del señor Vice-Rector es muy acertada y estaría de acuerdo en proceder como ello sugiere.

Una de las razones para que la empresa no de el servicio mejor, ahora, es la circunstancia de que los autobuses deben devolverse de Medicina. Considera que si se concluye la calle, en redondo, el servicio bajaría de precio.

Insta al Consejo a que se haga un esfuerzo en ese sentido. Agrega que el señor Rector lo ofreció así al inaugurarse el Congreso de Estudiantes, en el mes de marzo.

El señor Vice-Rector dice que ello significaría un gasto muy elevado, que la Universidad no puede realizar en estos momentos,

El Ing. Peralta propone que las gestiones que se lleven a cabo lo sean en privado, ante el Consejo y no oficiales. Es decir, una especie de bastante o del criterio que ellos tienen.

El señor Vice-Rector dice que su proposición incluiría, también, el que se le contesta al señor Acosta que la Universidad considera inaceptable la suma que se cobra por el servicio y que, además, indique la capacidad de los camiones y dejar aprobadas las otras cláusulas por si hubiera una respuesta favorable.

El Dr. Mario Miranda propone que se plantee una tarifa -en vez de una cuota- para este servicio. Eso sería más práctico, pues la Universidad se desentendería del control, que en otra forma sería muy difícil de llevar a cabo.

Luego del cambio de impresiones consignado, se acuerda: Acoger la sugerencia del señor Rector y dirigirse en la forma por él propuesta, al Consejo Superior de Tránsito. Además, dirigirse al señor Acosta -como lo sugirió el señor Vice-Rector- diciéndole que la Universidad desea manifestar que considera el precio inaceptable y, también, que indique la capacidad de los autobuses que harían el servicio. También se le propondrá -con fundamento en la idea del Dr. Mario Miranda- una tarifa diferencial, en vez de una cuota por viaje.

Las demás cláusulas consideradas se aprueban.

Comunicar: Consejo Superior de Tránsito, Sr. Acosta.

ARTICULO 03. Se pone a discusión, de inmediato, el Anexo No. 3 del acta de la sesión No. 1139, en el cual figura un informe de la Comisión de Reglamento, alguno de cuyos puntos ya han sido resueltos.

Se considera el punto que dice así:

SANCIÓN A PROFESORES QUE ABANDONAN SUS OBLIGACIONES.

Se da lectura al dictamen de la Comisión de Reglamentos.

Explica el señor Vice-Rector que esto se basó en una solicitud del Consejo Universitario, la que a su vez se fundamentó en el caso del Ing. Herrera González.

El Prof. Monge Alfaro dice que preferiría dejar este reglamento sin considerar. Que las cosas queden como están. El caso del Ing. Herrera González fue un caso excepcional; por esa razón, la solución fue, también, excepcional.

Si se presenta alguno similar en lo futuro o que tenga condiciones excepcionales, se le buscará una solución excepcional.

El señor Vice-Rector dice que esa es, también, su opinión personal, como miembro de este Consejo y no como miembro de la Comisión de Reglamentos. Es mejor tener la mano libre para proceder, en casos excepcionales, que someterse a una reglamentación que, de toda forma, no podrá comprender todos los casos que se presenten.

La Comisión no hizo sino cumplir con una orden del Consejo Universitario. El Prof. Caamaño da su opinión. Su criterio -manifiesta- es el contrario del que expuso el Prof. Monge Alfaro.

El Profesor, existiendo un reglamento, sabe a qué atenerse. Ya sabría cuáles son los procedimientos que tendría que cumplir para solicitar un permiso o para ausentarse.

En las Instituciones -agrega- es muy conveniente que existan las reglamentaciones.

El Lic. Vargas Fernández cree como el Prof. Caamaño. En todo caso, un reglamento, su aplicación, es mucho más suave que tener que proceder al despido de una persona, por carecerse, precisamente, de las normas que determinen una sanción menor.

Propone el señor Vice-Rector que se vote si se acepta o no la reglamentación propuesta.

El resultado es el siguiente:

En favor se manifiestan el Ing. Salas, el Prof. Portugués, el Prof. Caamaño, el Lic. Vargas, los representantes estudiantiles González y Vicarioli, el Dr. Mario Miranda, el Ing. Peralta y el Dr. Fischel.

Negativamente se pronuncian el señor Vice-Rector y el Prof. Monge Alfaro.

(El Dr. Rodríguez se retiró de la sesión a las 9:15 horas, no toma parte en esta votación).

De conformidad con el resultado de la votación indicada, se acoge el Reglamento propuesto por la Comisión.

Comunicar: Personal, Facultades, Departamentos.

ARTICULO 04. Del mismo Anexo se discute y considera el punto siguiente:

TRANSITORIO AL REGLAMENTO DE LAS FACULTADES DE AGRONOMÍA, ODONTOLOGÍA Y FARMACIA.

Se acoge el dictamen, que al respecto, da la Comisión que dice así:

“Asunto sometido por artículo 77 de la sesión 1127 y 9 de la sesión 1133.

La Comisión considera que los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en sus referidas sesiones, es suficiente para tener por reformado transitoriamente el Reglamento de dichas Facultades, y en consecuencia, innecesaria una promulgación formal de la reforma, siendo preferible esperar el plazo del año por el que provisionalmente se autorizó el arrastre de las materias respectivas, para saber en definitiva cuál va a ser el régimen imperante y hacer entonces las reformas que se consideran pertinentes.”

Comunicar: Facultades, Registro.

ARTICULO 05. Se discute el punto siguiente del mismo Anexo (No. 3, sesión No. 1139).

RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS A GRADUADOS EN ESCUELAS NORMALES.

Se acoge el criterio de la Comisión que dice así:

“Asunto sometido por artículo 7 de la sesión 1132 a pedimento de la Facultad de Educación la cual considera que debe reformarse su Reglamento para poder hacer la equiparación de estudios que sugiere.

La Comisión considera que no es necesaria reforma alguna al Reglamento de dicha Escuela para darle validez a su proposición, sino simplemente un acuerdo del Consejo que disponga reconocer los estudios realizados en la forma que se describen en el acuerdo en referencia”.

ARTICULO 06. Del mismo Anexo, el punto siguiente que dice así:

PROPOSICIONES DEL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA.

Se acoge el criterio de la Comisión que dice así:

“Contenidas en artículo 33 del acta 1128.

La Comisión al respecto considera que las medidas tomadas por el Departamento de Química y aprobadas por el Consejo Directivo, pueden ser a su vez aprobadas por el Consejo Universitario ya que se trata de una regulación interna de actividades, inclusive no necesariamente materia para regular en su Reglamento general, del citado Departamento.

En lo que la Comisión no está de acuerdo es en introducir a la par del Profesor guía de tesis, o profesores guías, el llamado “Padrino de Tesis” tratando de definir las funciones de cada cual.

El Reglamento de la Facultad sólo se refiere a profesor guía; que en concepto de esta comisión, inclusive podrían ser dos o más; pero no se ve claro el propósito de una padrino de tesis, con actividades o funciones diferentes del profesor guía, por lo cual la comisión concluye en recomendar que se mantenga el sistema vigente de la Facultad que sólo habla de profesores guías.

El hecho de que esa denominación exista en la Facultad de Odontología, no resta fuerza a nuestra posición, pues allá es así denominado el profesor guía”

Comunicar: Registro, Facultad.

ARTICULO 07. Del mismo Anexo, se considera el punto siguiente del dictamen de la Comisión de Reglamentos:

UNIFORMIDAD DEL SISTEMA DE CALIFICACIONES.

Si esto se aprueba, dice el señor Vice-Rector, lo único que habría que resolverse sería lo de la nota de aprovechamiento en los exámenes extraordinarios.

El Prof. Monge Alfaro propone moción de orden en cuanto a este punto, para que se someta a votación en una sesión en que esté presente la mayoría de los señores Decanos, pues afecta a las Facultades.

El señor Vice-Rector sugiere que se consulte el punto concreto con las Facultades, y aprobar las otras sugerencias.

Se acoge la proposición del señor Vice-Rector. Se aprueba el dictamen de la Comisión en cuanto sugiere que se ratifiquen los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en sus sesiones 1066, artículo 58; 1067, artículo 48; 1068, artículo 6 y 1071, artículo 99, y deja a los reglamentos de las diversas Escuelas determinar el valor de la nota de aprovechamiento.

En cuanto a la sugerencia de unificar criterios sobre el arrastre o no de la nota de aprovechamiento en los exámenes extraordinarios a base de disponer que no se

arrastre dicha nota en esos casos pero que se exija para aprobar dichos exámenes una nota superior a 7, se acuerda consultar a las Facultades.

Comunicar: Facultades, Registro.

ARTICULO 08. Se retira del salón de sesiones el Lic. Vargas Fernández (10:05 horas).

El señor Vice-Rector pone a discusión el Anexo No. 2 de la sesión No. 1150, en el cual figura un proyecto de Reglamento del Departamento de Bienestar y Orientación, para el seguro familiar del personal universitario.

El Dr. Mario Miranda hace uso de la palabra.

Quisiera -dice- dada la naturaleza de este asunto y por tener el Reglamento algunas implicaciones para la Escuela de Medicina, que se consulte a la Facultad.

Se incluye en el Reglamento la presentación de servicios médicos a personas no ligadas a la Universidad. Se trata, entre otras cosas, pues, de aspectos muy importantes relacionados con la filosofía de servicios médicos.

El señor Vice-Rector dice que hay en esto algo más de fondo que la idea del Dr. Mario Miranda. Algo de política universitaria que dio origen a la presentación de este Proyecto de Reglamento.

Por esa razón no estima necesario que el asunto en la fase en que se encuentra actualmente sea necesario que se someta a la Facultad de Medicina, como su Decano ha solicitado, a no ser que se pretenda revisar el acuerdo del Consejo que dio lugar a la elaboración de ese proyecto.

El Dr. Mario Miranda dice que lo único que ha pedido -nada más- es que se oiga la opinión de la Facultad sobre este aspecto. Considera que no sería ningún inconveniente para el trabajo del Consejo y podría dar elementos de juicio muy adecuados para la resolución del asunto.

Hecha la anterior exposición del Dr. Miranda, se acuerda solicitar a la Facultad de Medicina su opinión sobre el Proyecto mencionado.

Comunicar: Medicina

ARTICULO 09. El señor Vice-Rector, conforme a la orden del día para la sesión de hoy, pone a discusión la resolución No. 2 de la II Reunión Extraordinaria del CSUCA, que dice así:

CONVENIO DE LAS UNIVERSIDADES CENTROAMERICANAS PARA EL FOMENTO DE INTERCAMBIO DE PROFESORES, INVESTIGADORES, ESTUDIANTES, GRADUADOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO.

Se aprueban los puntos primero, segundo y tercero.

Se discute el cuarto.

Dice el señor Vice-Rector que podría darse el caso de que una Universidad no utilice su cuota de graduados y entonces se le podría permitir a otra de las Universidades, que llene esa cuota.

Se acuerda acoger la sugerencia del señor Vice-Rector. Se dirigirá comunicación a la Secretaría General de CSUCA, a fin de que en el punto indicado, se agregue esa observación.

Se discute el punto quinto.

El señor Vice-Rector dice que es conveniente que quede bien en claro que se trata de un profesor de todas las Universidades. No uno de cada una. Dice eso por cuanto, de entenderse así, las condiciones económicas de la Universidad no le permitirían cumplir con un compromiso tan serio.

El Prof. Caamaño dice que esa interpretación que da el señor Vice-Rector quedó claramente establecida en las actas de la II Reunión. Si se pone en esta forma, más clara, más imperativa, es para evitar que el intercambio se convierta en una cosa romántica.

Se acuerda aprobar este punto, solicitando modificar el inciso V, de tal manera que sea potestativo e imperativo, el envío de profesores en las condiciones que en él se determinan.

De tal manera que en vez de la frase que dice "...las Universidades signatarias enviarán...", se diga "...las Universidades signatarias podrán enviar..."

Se aprueba el punto VI, que se refiere al intercambio de investigadores.

Se discute el punto VII.

(SE RETIRA DEL SALON DE SESIONES EL DR. MARIO MIRANDA 10.15 horas).

El señor Vice-Rector dice que en lo de una beca hay que entender que hasta que el estudiante complete una carrera; pues de lo contrario se trataría de seis becas, una por año y sería muy elevado el costo.

El Prof. Monge Alfaro dice que esa circunstancia queda clara así, en los puntos que siguen.

Se aprueba el punto VII tal y como se propone.

Se aprueban también los puntos VIII Y IX.

Se discute el punto X.

El señor Vice-Rector considera conveniente que, en cuanto a funcionarios administrativos, no se establezca la obligación, dentro del intercambio, de que vengan a trabajar. Sino que vengan como observadores, de lo contrario, podría resultar entramientos de tipo administrativo en las labores

Se acuerda acoger la sugerencia del señor Vice-Rector. Se transmitirá a la Secretaría General de CSUCA la observación, a efecto de que el intercambio de funcionarios administrativos no sea con la obligación de trabajar, sino de efectuar estudios e intercambios de planes.

Comunicar: CSUCA

ARTICULO 10. El señor Vice-Rector propone que se dé un voto de aplauso a la señorita Fabiola Guevara, por haber concluido en día y medio el acta de la sesión del lunes, que fue muy extensa.

Así se acuerda.

A las 10:30 horas se levanta la sesión.